PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, y la Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Contratación Directa No. 28/16. Dicho llamado corresponde a **"Servicio Integral de Jardinería para el Congreso Nacional y la Biblioteca y Centro de Documentación"**, con CDP N° 159 de fecha 31 de mayo de 2016, PAC N° 311900. La Abg. Anhalía Britez, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 11 de julio de 2016 a las 09:00 hs., presentando ofertas las firmas:

1. **ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo**
2. **VIVERO KA´AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión**
3. **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta**
4. **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ARCONDO INDUSTRIAL & CONSTRUCCIONES	VIVERO KA´AVOTY	VANGUARDIA	JD SERVICIOS
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a la oferta.

<u>Cuadro Comparativo de ofertas:</u>

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	ARCONDO Prc. Unit.c/iva	VIVERO KA´AVOTY Prc.Unit.c/Iva	VANGUARDIA Prc. Unit.c/Iva	JD Servicios Prc. Unit.c/Iva
1	Mantenimiento y limpieza de jardín interior y exterior, plantas y planteras del Edificio del Congreso de la Nación, según especificaciones técnicas, mensualmente. (El precio incluye la mano de obra, para la reposición de plantas, césped, abonos y planteras el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente conforme a la lista de precios unitarios de plantas, piedras, abonos, planteras y otros presentados en la oferta y serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.)	mes	1	1.450.000	2.100.000	2.100.000	2.700.000

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	ARCONDO Prc. Unit.c/iva	VIVERO KA´AVOTY Prc.Unit.c/Iva	VANGUARDIA Prc. Unit.c/Iva	JD Servicios Prc. Unit.c/Iva
2	Mantenimiento y limpieza de jardín exterior en azotea, y jardinería interna del Edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación, según especificaciones técnicas, mensualmente. (El precio incluye la mano de obra, para la reposición de de plantas, césped, abonos y planteras el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE **el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe** técnico correspondiente conforme a la lista de precios unitarios de plantas, piedras, abonos, planteras y otros presentados en la oferta y serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.)	mes	1	1.300.000	2.000.000	1.890.000	2.400.000
3	Provisión de planteras para exterior tipo cerámico, sección cuadrada y/o circular, según especificaciones técnicas	Unid.	1	150.000	120.000	105.000	200.000
4	Provisión de plantas ornamentales para interior, TIPO HIEDRA POTOS (solterona) según especificaciones técnicas	Unid.	1	159.375	120.000	130.900	200.000
5	Provisión de plantas ornamentales para interior, TIPO PALMERA CHAMAEDOREA, según especificaciones técnicas	Unid.	1	170.000	120.000	140.000	200.000
6	Provisión de plantas ornamentales para interior, TIPO YUCCA, según especificaciones técnicas	Unid.	1	159.375	135.000	131.250	200.000
7	Provisión de plantas ornamentales para interior, TIPO ARALIA ELEGANTÍSIMA, según especificaciones técnicas	Unid.	1	106.250	90.000	87.500	200.000
8	Provisión de plantas ornamentales para interior, TIPO CHEFLERA, según especificaciones técnicas	Unid.	1	159.375	120.000	131.250	150.000
9	Provisión de plantas ornamentales para interior, TIPO COCO RAFI, según especificaciones técnicas	Unid.	1	170.000	60.000	149.000	130.000
10	Provisión de mantillo, para relleno de planteras, en bolsas de 10kg; según especificaciones técnicas	Unid.	1	30.000	15.000	30.000	30.000
11	Provisión de corteza para relleno y terminación, en bolsas de 10 kg; según especificaciones técnicas	Unid.	1	120.000	100.000	137.500	130.000
12	Provisión de abono, en bolsas de 10Kg; según especificaciones técnicas	Unid.	1	15.000	10.000	16.000	20.000
			Total General	**3.989.375**	**4.990.000**	**5.039.400**	**6.560.000**

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación del precio ofertado en relación al precio referencial, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 1173/16 de la DNCP.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Med.	Precio Refer.	20% Arriba	30% Abajo	Cant.	Arcondo Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Vivero Ka´avoty Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Vanguardia Prc. Unit.c/Iva	Obs.	JD Servicios Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Mantenimiento y limpieza de jardin interior y exterior, plantas y planteras del Edificio del Congreso de la Nación, según especificaciones técnicas, mensualmente.	Unid.	3.000.000	3.600.000	2.100.000	1	1.450.000	Debajo del rango	2.100.000	En rango	2.100.000	En rango	2.700.000	En rango
2	Mantenimiento y limpieza de jardin exterior en azotea, y jardinería interna del Edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación, según especificaciones técnicas, mensualmente.	Unid.	2.700.000	3.240.000	1.890.000	1	1.300.000	Debajo del rango	2.000.000	En rango	1.890.000	En rango	2.400.000	En rango

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Anhalia B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Med.	Precio Refer.	20% Arriba	30% Abajo	Cant.	Arcondo Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Vivero Ka´avoty Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Vanguardia Prc. Unit.c/Iva	Obs.	JD Servicios Prc. Unit.c/Iva	Obs.
3	Provisión de planteras para exterior tipo cerámico, sección cuadrada y/o circular, según especificaciones técnicas	Unid.	150.000	180.000	105.000	1	150.000	En rango	120.000	En rango	105.000	En rango	200.000	Encima del rango
4	Provisión de plantas ornamentales para interior, TIPO HIEDRA POTOS (solterona) según especificaciones técnicas	Unid.	187.500	225.000	131.250	1	159.375	En rango	120.000	Debajo del rango	130.900	Debajo del rango	200.000	En rango
5	Provisión de plantas ornamentales para interior, TIPO PALMERA CHAMAEDOREA, según especificaciones técnicas	Unid.	200.000	240.000	140.000	1	170.000	En rango	120.000	Debajo del rango	140.000	En rango	200.000	En rango
6	Provisión de plantas ornamentales para interior, TIPO YUCCA, según especificaciones técnicas	Unid.	187.500	225.000	131.250	1	159.375	En rango	135.000	En rango	131.250	En rango	200.000	En rango
7	Provisión de plantas ornamentales para interior, TIPO ARALIA ELEGANTÍSIMA, según especificaciones técnicas	Unid.	125.000	150.000	87.500	1	106.250	En rango	90.000	En rango	87.500	En rango	200.000	Encima del rango
8	Provisión de plantas ornamentales para interior, TIPO CHEFLERA, según especificaciones técnicas	Unid.	187.500	225.000	131.250	1	159.375	En rango	120.000	Debajo del rango	131.250	En rango	150.000	En rango
9	Provisión de plantas ornamentales para interior, TIPO COCO RAFI, según especificaciones técnicas	Unid.	200.000	240.000	140.000	1	170.000	En rango	60.000	Debajo del rango	140.000	En rango	130.000	Debajo del rango
10	Provisión de mantillo, para relleno de planteras, en bolsas de 10kg; según especificaciones técnicas	Unid.	30.000	36.000	21.000	1	30.000	En rango	15.000	Debajo del rango	30.000	En rango	30.000	En rango
11	Provisión de corteza para relleno y terminación, en bolsas de 10 kg; según especificaciones técnicas	Unid.	137.500	165.000	96.250	1	120.000	En rango	100.000	En rango	137.500	En rango	130.000	En rango
12	Provisión de abono, en bolsas de 10Kg; según especificaciones técnicas	Unid.	15.625	18.750	10.938	1	15.000	En rango	10.000	Debajo del rango	16.000	En rango	20.000	Encima del rango

El Comité de Evaluación corrobora que existen precios de las ofertas que se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que decide solicitar a los oferentes un informe sobre la composición del precio de sus ofertas.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Anhalia B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre las ofertas, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E.

A la firma ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES;

- Copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años de provisión de plantas y/o prestación de servicios de jardinería a instituciones públicas y/o privadas que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.

A la firma VIVIERO KA´AVOTY;

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación decide solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los documentos y los informes correspondientes.

El día 01 de agosto de 2016, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **28/16** a **"Servicio Integral de Jardinería para el Congreso Nacional y la Biblioteca y Centro de Documentación"**.

La Abg. Anhalía Britez informa que de acuerdo a la decisión del Comité de Evaluación, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre las ofertas se remitió nota en fecha 12 de julio de 2016 requiriendo la presentación de documentación solicitada en el Anexo E;

A la firma ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES, que presente;

- Copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años de provisión de plantas y/o prestación de servicios de jardinería a instituciones públicas y/o privadas que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.

A la firma VIVERO KA´AVOTY, que presente;

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

En fecha 13 de julio de 2016, la firma ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES remite los documentos solicitados.
La firma VIVERO KA´AVOTY no remite el Certificado de Origen Nacional.

Sigue informando que, de conformidad a la resolución N° 1173/16 de la DNCP se procedió a solicitar a los oferentes por nota en fechas 12 de julio de 2016, la composición de los precios de sus ofertas;
A la firma JD Servicios, la composición de los precios de los ítems 3, 7, 9 y 12.
A la firma Vivero Ka´avoty, la composición de los precios de los ítems 4, 5, 8, 9, 10 y 12.
A la firma Vanguardia, la composición del precio del ítem 4.
A la firma Arcondo Industrias & Construcciones, la composición de los precios de los ítems 1 y 2.

Las mencionadas empresas, remiten el informe requerido en fecha 13 de julio de 2016.

Menciona también que, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, en fecha 15 de julio de 2016, se remitió la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal de los oferentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En fecha 18 de julio de 2016 se recibe el informe de la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores acerca de la capacidad legal del oferente a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61 ° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1.- Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	Copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años de provisión de plantas y/o prestación de servicios de jardinería a instituciones públicas y/o privadas que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	Cumple
8	Formulario 2. Precios Unitarios de Plantas, Abonos, Planteras y Otros (para las reposiciones de los ítems 1 y 2)	Cumple

2.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES
1	Mantenimiento y limpieza de jardín interior y exterior, plantas y planteras del Edificio del Congreso de la Nación, según especificaciones técnicas, mensualmente. (El precio incluye la mano de obra, para la reposición de plantas, césped, abonos y planteras el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente conforme a la lista de precios unitarios de plantas, piedras, abonos, planteras y otros presentados en la oferta y serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.)	mes	1	Cumple
2	Mantenimiento y limpieza de jardín exterior en azotea, y jardinería interna del Edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación, según especificaciones técnicas, mensualmente. (El precio incluye la mano de obra, para la reposición de de plantas, césped, abonos y planteras el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente conforme a la lista de precios unitarios de plantas, piedras, abonos, planteras y otros presentados en la oferta y serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.)	mes	1	Cumple
3	Provisión de planteras para exterior tipo cerámico, sección cuadrada y/o circular, según especificaciones técnicas	Unid.	1	Cumple
4	Provisión de plantas ornamentales para interior, TIPO HIEDRA POTOS (solterona) según especificaciones técnicas	Unid.	1	Cumple
5	Provisión de plantas ornamentales para interior, TIPO PALMERA CHAMAEDOREA, según especificaciones técnicas	Unid.	1	Cumple
6	Provisión de plantas ornamentales para interior, TIPO YUCCA, según especificaciones técnicas	Unid.	1	Cumple
7	Provisión de plantas ornamentales para interior, TIPO ARALIA ELEGANTISIMA, según especificaciones técnicas	Unid.	1	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director G. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES
8	Provisión de plantas ornamentales para interior, TIPO CHEFLERA, según especificaciones técnicas	Unid.	1	Cumple
9	Provisión de plantas ornamentales para interior, TIPO COCO RAFI, según especificaciones técnicas	Unid.	1	Cumple
10	Provisión de mantillo, para relleno de planteras, en bolsas de 10kg; según especificaciones técnicas	Unid.	1	Cumple
11	Provisión de corteza para relleno y terminación, en bolsas de 10 kg; según especificaciones técnicas	Unid.	1	Cumple
12	Provisión de abono, en bolsas de 10Kg; según especificaciones técnicas	Unid.	1	Cumple

3.- Cumplimiento de Documentación requerida en el punto 20 del Anexo B: utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/A (no aplica):

Ítem	Requerimientos del punto 20 del Anexo B	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	Observaciones
1	**Capacidad legal:** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis: Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple	
2	**Capacidad financiera:**	N/A	
3	**Capacidad técnica:**	N/A	
4	**Experiencia:** Copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años de provisión de plantas y/o prestación de servicios de jardinería a instituciones públicas y/o privadas que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	Cumple	Monto total en contratos y/o facturas. **Gs. 162.641.000** Promedio de los 3 años **Gs. 54.213.667**

4.- Verificación de Precio Referencial:

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta de la firma **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES** en relación a los precios referenciales, así como aquellos cuya composición fuera requerida al oferente, el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por la firma **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES** y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

5.- Capacidad legal del oferente:

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Edith Kallsen de Arcondo	No registra datos	No registra datos

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES**, por un monto mínimo de **Gs. 52.892.187 (guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil ciento ochenta y siete),** y hasta un monto máximo de **Gs. 105.784.375 (guaraníes ciento cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **diez horas del día 01 de agosto de 2016.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES**, por un monto mínimo de **Gs. 52.892.187 (guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil ciento ochenta y siete),** y hasta un monto máximo de **Gs. 105.784.375 (guaraníes ciento cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 28/16 el día 01 de agosto de 2016.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores